



000053
00124

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 044-2000/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2000 mayo 02



Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2000, el informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo referido a la adquisición del terreno de propiedad de doña Lucila Valdivia de Gómez, ubicada en la Av. Dolores N° 153 ; el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Comisionar a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para que elabore el Expediente Técnico que fundamente la expropiación de la propiedad de doña Lucila Valdivia de Gómez, ubicada en la avenida Dolores N° 153, en la parte proporcional del inmueble que invade el alineamiento de la vía de la indicada avenida.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Sec. General
Ases. Legal
DDIU.
Obras PP y PP.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE